



**San Martín, Suárez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972 Piso 7  
C1072AAT Buenos Aires, Argentina  
Tel: (54-11) 4300-1026 Fax: (54-11) 4362-4406  
E-mail: info@sms.com.ar <http://www.sms.com.ar>

---

## MEMORANDUM 16/05

Ref.: **SANEAMIENTO Y CAPITALIZACION DE EMPRESAS - REAPERTURA DE LA MORATORIA IMPOSITIVA**

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005

En nuestro memo 25/03 informamos que se había derogado, desde su fecha de vigencia, el régimen de saneamiento y capitalización de deudas impositivas informado en nuestros memos 116/01 y 129/01.

Dicha derogación retroactiva no contempló la situación de los contribuyentes que, por haberse acogido a la opción derogada, no se acogieron al régimen de compensación de créditos fiscales, regularización y facilidades de pago que informamos en los memos 118/01, 127/01, 137/01, 146/01, 149/01, 14/02, 36/02 Y 37/02.

Para subsanar estas circunstancias, ahora se ha dictado el Decreto 144/2005 en el que se dispone que los contribuyentes que hasta el 9-12-2002 hubieran exteriorizado ante la AFIP su intención de cancelar las deudas impositivas vencidas hasta el 30-9-2001 mediante el régimen de saneamiento y capitalización de deudas impositivas, como excepción, podrán regularizar dichas deudas mediante el régimen de compensación obligatoria de deudas y créditos fiscales, regularización y facilidades de pago.

---